



UNAP

**DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN**
Unidad de Recursos Humanos

COMUNICADO

En cumplimiento al **D.S. N° 033-2022-PCM** y **D.S. N° 151-2022-PCM**, en el cual se declara los días no laborables para los trabajadores del sector público, aplicables en el transcurso del año 2022 y 2023, también contempla que las horas dejadas de laborar deben ser compensados dentro de los próximos diez (10) días inmediatos posteriores.

Por lo tanto, la recuperación de horas para el personal administrativo de la UNAP, será de una (1) hora diaria después del horario establecido de trabajo, es decir, de 2.00 a 3.00 pm según se detalla:

DÍA NO LABORABLE	RECUPERACIÓN 1 HORA DIARIA
26 DICIEMBRE 2022	Del 03 al 11 de enero de 2023
30 DICIEMBRE 2022	Del 13 al 20 de enero de 2023
02 ENERO 2023	Del 23 al 31 de enero de 2023

Iquitos, 10 de enero de 2023

LA JEFATURA

